

■ Segundo semestre

Así será el nuevo pico y placa en Cali desde este martes: horarios, excepciones y fechas



Foto: Archivo Diario Occidente

CALI

Sábado 28 de Junio, 2025

A partir de este martes 1 de julio, la ciudad de Cali tendrá en marcha la nueva rotación del pico y placa para vehículos particulares.

La medida regirá durante todo el segundo semestre del año, con cambios que los conductores deberán tener en cuenta para evitar sanciones.

Durante la primera semana, entre el martes 1 y el viernes 4 de julio, la medida se aplicará de manera pedagógica.

Es decir, los infractores recibirán advertencias sin multas.

Sin embargo, desde el lunes 7 de julio, quienes incumplan la norma enfrentarán las sanciones establecidas por el Código Nacional de Tránsito.



DESTACADO

[LO MÁS VISTO](#)

[LO MÁS RECIENTE](#)



[Viralizan cédula de Amparo Grisales en las Redes Sociales](#)



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Escenario geopolítico presiona la TRM](#)



[Alimentos que mejoran la salud vaginal](#)



[Eyaculación femenina: lo que nunca te han contado](#)

Medida hasta diciembre

El decreto establece que la restricción operará de lunes a viernes, entre las 6:00 de la mañana y las 7:00 de la noche, manteniendo el mismo horario del semestre anterior.

La novedad está en la rotación de las placas, que cambiará de la siguiente forma:

Lunes: 3 y 4.

Martes: 5 y 6.

Miércoles: 7 y 8.

Jueves: 9 y 0.

Viernes: 1 y 2.

Esta medida no se aplicará los fines de semana ni los días festivos, por lo que los conductores podrán circular sin restricción en esas fechas.

Las autoridades recomiendan revisar el último número de la placa antes de salir, especialmente en días laborales.

Excepciones

Como en versiones anteriores, ciertos vehículos están exentos del pico y placa.

Entre ellos se incluyen los eléctricos e híbridos, los del transporte público, motocicletas, automóviles de uso oficial y aquellos conducidos por personas con discapacidad motriz.

Además, la restricción también cubre a quienes se movilicen desde o hacia otras regiones del país, si pasan por el área urbana del Distrito.

Esta condición busca evitar evasiones de la medida por parte de quienes transitan por Cali de forma temporal.

La Secretaría de Movilidad invita a los ciudadanos a estar informados y a planificar sus recorridos con anticipación.

El cumplimiento de la norma no solo evita sanciones, sino que contribuye a una mejor circulación en la ciudad.

Recibe las últimas noticias y contenidos en tu teléfono

Únete a nuestro Canal de 

PRESIONA AQUÍ



Comparte esta noticia...



Cargando Artículo siguiente ...
Fin de los artículos